

Radicado: 010-2023-00100-00
Proceso: VERBAL
Demandante: FABIO RENÉ RINCON NAVARRO
Demandado: HENRY SAUL BUENO ALTAHONA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, a fin de resolver sobre la admisibilidad de la demanda. Pasa para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 05 de mayo de 2023.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Vista la constancia secretarial que antecede y revisada la demanda interpuesta por FABIO RENÉ RINCON NAVARRO, a través de apoderado judicial en contra de HENRY SAUL BUENO ALTAHONA, el Despacho advierte que a la parte actora se le venció el término para subsanar el 04 de mayo de 2023, sin haber dado cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 25 de abril de 2023, notificado por estados del 26 del mismo mes y año.

Por lo anterior, se ordenará el Rechazo de la presente demanda.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo Civil del Circuito de Bucaramanga,

RESUELVE.

PRIMERO. RECHAZAR la demanda VERBAL instaurada por FABIO RENÉ RINCON NAVARRO, a través de apoderado judicial en contra de HENRY SAUL BUENO ALTAHONA, atendiendo a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO. ARCHIVAR lo actuado dentro del presente trámite, una vez quede ejecutoriada la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 010

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf11ae73d72aa12ff2847bca259c8ccb14cf43a3c88411bf65df088692a5244d**

Documento generado en 05/05/2023 10:42:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>